



# **“TALLER REGIONAL SOBRE EL DELITO DE FEMINICIDIO”**

**Enero 2016.**

## TALLER REGIONAL SOBRE EL DELITO DE FEMINICIDIO

### ANTECEDENTES.

Durante 2009 y 2010 se llevaron a cabo los *Talleres sobre “Impartición de Justicia con Perspectiva de Género”*, dirigido al personal del Poder Judicial, juezas y jueces de primera instancia, secretarios y secretarias de Acuerdos, así como a proyectistas, tal programa se realizó en coordinación con la Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado. Con el desarrollo de dichos *Talleres* inició la capacitación a los integrantes de los juzgados civiles, mixtos y penales del Estado en dicha temática de innegable relevancia.

En el mismo año judicial correspondiente a 2010, se realizó un Congreso Estatal con todos los actores involucrados en la procuración e impartición de justicia cuyos resultados fueron una propuesta de reglamento para la aplicación de las órdenes de protección, y una propuesta de armonización legislativa sobre el tema en varias leyes locales. Los resultados emanados del Congreso fueron entregados al Poder Legislativo, quien con base en tales propuestas, llevó a cabo una serie de modificaciones a varias leyes locales, incluyendo la perspectiva de género.

Con base en la experiencia obtenida en los *Talleres* realizados en el 2009 y 2010, en el 2011 se llevó a cabo el Foro “Mujer y Justicia”, dirigido a juezas y jueces y magistradas y magistrados, con resultados exitosos, pues se emitió una declaratoria por todos los presentes con el compromiso de incorporar en sus sentencias la legislación en la materia en beneficio de las mujeres de nuestro estado. Como resultado, en fechas posteriores se emitieron las primeras órdenes de protección en el Estado.

Por otro lado, con motivo del auto de fecha 21 de noviembre de 2013, que emite el Presidente del Poder Judicial del Estado, donde se adhiere al acuerdo número 242, tomado por la Septuagésima Segunda Legislatura del Congreso de la Unión, a diverso punto del acuerdo que exhorta a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las entidades federativas, a capacitar a sus servidores en materia de derechos humanos de las mujeres y de perspectiva de género, como órgano encargado de la capacitación y actualización de los servidores públicos del Poder Judicial, se llevó a cabo el día 9 de diciembre del año 2014, la Conferencia Magistral “La Perspectiva de Género en la Impartición de Justicia”.

Asimismo, otras de las actividades desarrolladas en el mismo año incluyeron el programa académico “Impartición de Justicia con Perspectiva de Género, Foro y Talleres”. Cabe mencionar que los talleres se verificaron los días 23, 24, y 27 de enero, 5 y 6 de febrero, mientras que el foro se realizó los días 21 y 22 de febrero del 2014.

Ahora bien, durante el año 2015 se realizó el *Congreso Internacional Violencia Contra la Mujer e Impartición de Justicia*, donde se analizaron temas como las buenas prácticas para erradicar la violencia y el impacto jurídico de la violencia contra la mujer.

Es importante señalar, que los eventos realizados durante los años 2009, 2010, 2011, 2014 y 2015 se llevaron a cabo de forma conjunta por el Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial y la Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado.

## **JUSTIFICACIÓN.**

Ante la excelente respuesta a este tipo de eventos académicos sobre perspectiva de género; y considerando que se tuvieron resultados concretos como la implementación de las primeras órdenes de protección, y asimismo, debido al interés mostrado por parte del Poder Judicial del Estado, específicamente del personal jurisdiccional, se considera necesario fortalecer sus conocimientos en el tema.

De ahí, entonces, se propone la realización del *Taller Regional sobre el Delito de Femicidio*, dirigido a las y los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, tanto de la primera como de la segunda instancia y Menores, con la intención de fortalecer sus conocimientos en materia de perspectiva de género, específicamente, en lo concerniente a la figura de femicidio contemplada en el artículo 120 del Código Penal del Estado<sup>1</sup>, toda vez que la violencia contra la mujer representa una violación hacia sus derechos humanos y constituye uno de los principales obstáculos para poder integrar una sociedad más igualitaria, por ello, resulta de suma importancia la capacitación y sensibilización del personal del Poder Judicial en la materia.

## **MECÁNICA OPERATIVA Y LOGÍSTICA**

### **INTRODUCCIÓN**

El Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado tiene, entre otras actividades, la tarea de capacitar, especializar, actualizar y formar de manera continua a los servidores públicos que laboran en el Poder Judicial, así

---

<sup>1</sup> Véase el *Periódico Oficial del Estado* del 25 de septiembre de 2015.

como de aquellos operadores jurídicos que deseen ingresar a formar parte del mismo. De manera específica, el Instituto pretende auxiliar a consolidar la Carrera Judicial en el aspecto de la formación, capacitación y actualización de quienes son servidores públicos del Poder Judicial.

### DESTINATARIOS DEL TALLER

El *Taller Regional sobre el Delito de Femicidio* estará dirigido a los servidores públicos del Poder Judicial, Magistrados, Jueces de Primera Instancia, Especializados, Mixtos y Menores.

### OBJETIVO GENERAL

El objetivo es que el personal que labora en el Poder Judicial esté capacitado y sensibilizado sobre la importancia de conocer, entender, identificar y prevenir el delito de femicidio desde la perspectiva de género y de derechos humanos.

### SISTEMA Y DURACIÓN

El *Taller Regional sobre el Delito de Femicidio* tendrá una duración de 20 veinte horas por sede, distribuidas en cuatro sesiones por la tarde, en horario de 16:00 a 21:00 horas.

Las sedes de realización del *Taller Regional* que se propone son:

SEDE	PONENTE
Morelia 26 al 29 de enero de 2016	<b>Mtra. Nuria Gabriela Hernández Abarca,</b> (Consultora en investigación social, derechos humanos e igualdad de género)
Zitácuaro 2 al 5 de febrero de 2016	<b>Mtra. Nuria Gabriela Hernández Abarca,</b> (Consultora en investigación social, derechos humanos e igualdad de género)

<p>Uruapan 7 al 10 de marzo de 2016</p>	<p><b>Mtra. Nuria Gabriela Hernández Abarca,</b> (Consultora en investigación social, derechos humanos e igualdad de género)</p>
<p>Zamora 22 al 25 de febrero de 2016</p>	<p><b>Mtra. Nuria Gabriela Hernández Abarca,</b> (Consultora en investigación social, derechos humanos e igualdad de género)</p>
<p>Lázaro Cárdenas 29 de febrero al 3 de marzo de 2016</p>	<p><b>Mtra. Nuria Gabriela Hernández Abarca,</b> (Consultora en investigación social, derechos humanos e igualdad de género)</p>
<p>Pátzcuaro 28 al 31 de marzo de 2016</p>	<p><b>Mtra. Nuria Gabriela Hernández Abarca,</b> (Consultora en investigación social, derechos humanos e igualdad de género)</p>

**TEMARIO**

<p>1. PRELIMINARES</p>	<p>1.1. CONCEPTOS DE IGUALDAD DE GÉNERO 1.2. CONCEPTOS BÁSICOS EN MATERIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 1.3. CONCEPTOS BÁSICOS DE DERECHOS HUMANOS Y SU RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO FEMINICIDIO</p>
<p>2. ESTÁNDARES INTERNACIONALES</p>	<p>2.1. ANÁLISIS DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES RESPECTO A LA DEBIDA DILIGENCIA EN EL DELITO DE FEMINICIDIO</p>



3. CAUSAS	3.1. REFLEXIÓN SOBRE LAS CAUSAS CULTURALES Y SOCIALES DEL FEMINICIDIO
4. NORMATIVIDAD	4.1. MARCO NORMATIVO Y RESPONSABILIDAD ESTATAL RESPECTO AL DERECHO A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA